

Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE. -

Por medio de la presente me permito informar lo derivado de la obligación con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, fracción XIX. “Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos”.

Desafortunadamente, el municipio de San Ciró de Acosta, **no genera convocatorias para ocupar cargos públicos**, a lo cual no se anexa información relacionada en respuesta al apartado de este artículo “Personal plazas y vacantes Plazas vacantes del personal de base y confianza”, **(LTAIPSLPA84FXVA)**.

Se realizó una búsqueda en la normativa aplicable al H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P. no encontrándose fundamento legal que ampare el no generar la información; se motiva con la leyenda de “No se genera” en algunas de las celdas.

Sin más por el momento quedo de usted, no sin antes agradecer la atención prestada a la presente.



C.P. J. Edgardo Govea Padrón
Tesorero Municipal

